

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

ADMINISTRACIÓN LOCAL

30969 *Anuncio del Ayuntamiento de Marbella por el que se convoca la licitación de la contratación del "Servicio para la retirada de los residuos municipales de restos de podas y rcd's procedentes de obras municipales y particulares a planta de reciclaje para el año 2017 para el Excmo. Ayuntamiento de Marbella.*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Marbella.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Servicio de Contratación.
 - 2) Domicilio: Plaza de los Naranjos, s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Marbella 29601.
 - 4) Teléfono: 9527611369 - 952761181.
 - 5) Telefax: 952761138
 - 6) Correo electrónico: contratacion@marbella.es.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.marbella.es.
 - d) Número de expediente: SE 39/17.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Servicio para la retirada de los residuos municipales de restos de podas y rcd's procedentes de obras municipales y particulares a planta de reciclaje para el año 2017 para el Excmo. Ayuntamiento de Marbella.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
5. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe total: 180.400,00 euros.
6. Garantías exigidas. Definitiva (%): 5.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Solvencia económica: (1) Será el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos años concluidos, deberá ser al menos la cantidad de ciento sesenta y cuatro mil euros (164.000,00 euros). Este volumen se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios

individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Solvencia técnica: (2) Será la experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante una relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los últimos cinco años, avalados mediante los correspondientes certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, y cuando el destinatario sea una entidad del sector privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a ciento sesenta y cuatro mil euros anuales (164.000,00 euros).

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales desde la publicación del presente anuncio.
- c) Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia: Registro General de Entrada.
 - 2) Domicilio: Plaza de los Naranjos, s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Marbella 29601.
 - 4) Dirección electrónica: www.marbella.es.

9. Apertura de Ofertas:

- b) Dirección: Plaza de los Naranjos, s/n.
- c) Localidad y código postal: Marbella 29601.
- d) Fecha y hora: Por determinar.

Marbella, 9 de mayo de 2017.- El Alcalde-Presidente, José Bernal Gutierrez.

ID: A170036541-1